

 Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror	ACTUACIONES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA	MODELO Nº5
	Comunicación Previa de Obras y otras actuaciones	
	OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE URBANISMO	

DATOS DE LA PERSONA interesada:					
Nombre y apellidos o Razón Social:				N.I.F. /	
				C.I.F.:	
Actúa en representación:				N.I.F. /	
				C.I.F.:	
Dirección de notificación:				Nº:	
Acepta expresamente recibir notificaciones a través de la sede electrónica municipal: _____				SI	<input type="checkbox"/>
				NO	<input type="checkbox"/>
Población:				Código Postal:	
Teléfono 1:		Teléfono 2:		E-mail:	

DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE:					
Nombre y apellidos o Razón Social:				N.I.F. /	
				C.I.F.:	
Titulación y habilitación:				Nº colegiado/a	
				:	
Dirección de notificación:				Nº:	
Población:				Código Postal:	
Teléfono 1:		Teléfono 2:		E-mail:	

DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA:					
Nombre o Razón Social:				N.I.F. /	
				C.I.F.:	
Dirección:				Nº:	
Población:				Código Postal:	
Teléfono 1:		Teléfono 2:		E-mail:	

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LAS OBRAS:

Dirección:					Nº:	
Bloque		Portal		Planta		Puerta
Población:					Código Postal:	
Ref. Catastral						

DATOS DE LA ACTUACION:

Las obras se van a llevar a cabo en:	<input type="checkbox"/> Viviendas o zonas comunes		<input type="checkbox"/> Local u oficina		<input type="checkbox"/> Nave Industrial		<input type="checkbox"/> Solar	
<input type="checkbox"/> Alineaciones y rasantes	Nº Exp:		<input type="checkbox"/> Instalación de grúa:		Nº Exp:			
BREVE DESCRIPCION DE LA OBRA								
Superficie Afectada:	m2	Día de inicio:		Duración estimada:		PEM:		€
<input type="checkbox"/> La obra afecta al espacio público	<input type="checkbox"/> Se ocupa la vía pública		<input type="checkbox"/> Se instala andamio		<input type="checkbox"/> Se utiliza plataforma o brazo elevador			
Superficie de la acera a ocupar:	m2	Largo:	m2	Ancho:	m2	Ocupación de la acera	Días	
<input type="checkbox"/> La obra genera escombros:								

COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR:

<input type="checkbox"/>	Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no estén sujetas al régimen de intervención previsto en la letra i) del apartado 1 del artículo 330 de la Ley 4/2017 o, en todo caso, no supongan incremento de volumetría o edificabilidad.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso de los edificios y las instalaciones o de partes de las mismas funcionalmente independientes.
<input type="checkbox"/>	Obras exteriores en edificios no sujetos al régimen de intervención previsto en la letra i) del artículo 330.1 de la Ley 4/2017, salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de Terrazas existente mediante un Proyecto conjunto de fachada.
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
<input type="checkbox"/>	Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación y su reparación o mantenimiento
<input type="checkbox"/>	Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda
<input type="checkbox"/>	Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos
<input type="checkbox"/>	Apertura de zanjas y catas en terrenos privados
<input type="checkbox"/>	Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20 metros
<input type="checkbox"/>	Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes
<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de espacios libres de parcela colindantes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
<input type="checkbox"/>	Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo que no esté sujeta a licencia ni a otro título de intervención de los previstos en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA (en soporte digital):

<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/CIF del promotor y/o escritura de constitución de la sociedad. Si se produjera un cambio sobrevenido de promotor deberá notificarse a la administración, en los mismos términos establecidos para la transmisión de licencias.
<input type="checkbox"/>	En caso que la solicitud se presente a través de representante, copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	Proyecto técnico debidamente visado y firmado por técnico competente si se trata de obras que afectan a los cimientos o elementos estructurales, al volumen o superficie construida, al uso urbanístico, al número de viviendas, establecimientos o elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente, o a los bienes sujetos a un régimen de protección patrimonial, cultural o urbanística, y en todo caso, aquellos supuestos en que así lo determine la legislación sectorial aplicable, salvo que se trate de obras de mera conservación y mantenimiento.
<input type="checkbox"/>	En el caso de obras para las que no sea preceptiva la presentación de proyecto técnico:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y justificativa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Datos de identificación de la finca.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Representación gráfica de las obras.
<input type="checkbox"/>	Documentos que acrediten indiciariamente la titularidad, por el solicitante, de las facultades jurídicas necesarias para la realización, sobre el suelo, vuelo o subsuelo, de las actuaciones o usos objeto de la solicitud y en su caso, autorización, mandato o habilitación por parte del tercero titular para el ejercicio de la facultad correspondiente. Dichos documentos podrán sustituirse por declaración responsable en la que el solicitante manifieste que ostenta dicha titularidad.
<input type="checkbox"/>	Informes / autorizaciones sectoriales preceptivas (AESA, Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, Turismo, Ministerio de Defensa, etc.
<input type="checkbox"/>	Cuestionario de estadística de edificación y vivienda.
<input type="checkbox"/>	Copia de la/s Carta/s de Pago de la autoliquidación de los tributos que correspondan.



Ayuntamiento de
Teror

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACTUACIONES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA

Comunicación Previa de Obras y otras actuaciones

MODELO

Nº5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN:

Por la presente se comunica que los documentos relacionados en el cuadro anterior y que se enumeran a continuación ya han sido presentados ante el Ayuntamiento de Teror

Descripción del documento:	Nº expediente:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Datos de Identificación

COMUNICO QUE:

Conozco y acepto lo establecido en los artículos 349 y 350 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto 182/2019, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, en los que se determinan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que las actuaciones descritas en este documento no comenzarán hasta transcurridos 15 días desde la fecha de su presentación.
2. Que la presentación de la comunicación previa, acompañada de los documentos exigidos, habilitará al interesado para realizar la actuación comunicada, y se podrá hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, siempre y cuando esta se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación.
3. Que a pesar de tratarse de una de las actuaciones enumeradas en el artículo 332 de la Ley 4/2017, tengo derecho a renunciar al trámite de comunicación previa y solicitar en cualquier momento la tramitación de la citada actuación mediante licencia, tanto en el supuesto de que el procedimiento ya se haya iniciado por este trámite como en el caso de que se presente por primera vez.
4. Que la Administración podrá requerir del interesado la corrección de aquellas omisiones o incorrecciones subsanables de las que adolezca la comunicación.
5. Que se facilitará el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, a los efectos de que puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
6. Que las obras a realizar se ajustan al contenido del proyecto presentado en su caso, así como a la normativa urbanística, ordenanzas municipales y la legislación sectorial aplicable.
7. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpora a esta comunicación previa o la no presentación de la misma siendo preceptiva, determinará la imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística y en consecuencia, se podrán adoptar medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado así como la imposición de las sanciones administrativas que sean procedentes.
8. Que la comprobación de la comunicación previa y de las actuaciones realizadas a su amparo se regirá por lo dispuesto en la presente ley para el restablecimiento de la legalidad urbanística y dará lugar a la adopción de medidas de restablecimiento en los supuestos constitutivos de:
 - a. Inexactitud, falsedad u omisión en la comunicación previa o en los documentos acompañados a la misma, salvo que sean subsanadas en los casos y términos previstos en el artículo 349.5 de la presente ley.
 - b. Contravención de la legalidad urbanística de la actuación comunicada.
 - c. Inaplicabilidad del régimen de comunicación previa a la actuación proyectada, por estar ésta sujeta a licencia o a título autorizatorio de efectos equivalentes.

Asimismo me comprometo, en el caso de ejecución de obras, a comunicar al Ayuntamiento de Teror su finalización.